

UGT exige la remuneración inmediata y retroactiva del complemento por Sexenio de Transferencia

Hoy se reúne el Pleno del CNEAI, y tal y como fue anunciado por ANECA, se habrán evaluado todas las solicitudes del Sexenio de Transferencia, 16.844. A fecha 15 de abril de 2020, según los últimos datos ofrecidos se habían resuelto el 77,93% de éstas, de las cuales, el 59,38% habían obtenido una valoración negativa. Esta tarde conoceremos si el 22,61% de evaluaciones pendientes confirma esta estadística tan nefasta.

Desde que tuvimos conocimiento del nuevo Sexenio de Transferencia, nos hemos movido en aguas farragosas, primero por la falta de claridad de criterios en su convocatoria, segundo por los problemas que surgieron en la aplicación de ANECA para su solicitud, tercero, el retraso en su evaluación, con el constante nombramiento de nuevos asesores y anuncios de aplazamientos de resolución.

Las quejas sobre la falta de claridad de los criterios y la arbitrariedad de las evaluaciones han sido constantes desde que se inició el periplo.

Pero compañeros, no hemos acabado, ahora, **algunas Universidades informan a vuestros representantes sindicales, que no retribuirán este sexenio hasta que se imponga su pago por parte de la CRUE, otras que por el momento no pueden retribuirlo porque no tienen fondos y son pocas las que parece que harán efectivo el pago.**

UGT considera que esto es un **insulto al trabajo de los profesores e investigadores** que han acometido esta labor y recordamos que en la presentación del nuevo Sexenio de Transferencia, el pasado 28 de noviembre de 2018, en la sede del Ministerio, Pedro Duque destacó “el hito que supone unir la generación de conocimiento con su transferencia”, y su secretaria de Estado recordó que el nuevo tramo de evaluación presentado “se basa en un estudio de CRUE”. Y él entonces presidente de CRUE, Roberto Fernández, dijo que para las universidades es «histórica la creación del sexenio de transferencia» anunciado por el Gobierno.

¿¿¿Entonces???

1. CRUE encargó el estudio sobre la implantación del Sexenio de Transferencia.
2. CRUE agradeció al Gobierno su institución.
3. LOS RECTORES conocen el complemento de productividad regulado en el art. 4.2 del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, modificado por el artículo único del R.D. 1325/2002, 13 diciembre, norma por la se rige la convocatoria de solicitudes de evaluación de la actividad investigadora, y por tanto el Sexenio de Transferencia.
4. LOS RECTORES saben que este complemento también han de abonarlo al PDI Laboral por imposición de los Convenios Colectivos.

No hay excusas, **UGT sigue exigiendo que se revisen las evaluaciones con resultado negativo, se clarifiquen los criterios, que se convoque urgentemente el Sexenio de Transferencia retrasado desde diciembre de 2019 y que se abone su retribución a los evaluados positivamente con efectos retroactivos de 1 de enero de 2019.**

Madrid, 14 de mayo de 2020